

RESOLUCION de la Direccion General de Industria por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la instalación de una línea eléctrica.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Cáceres, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.» con domicilio en Madrid, Hermosilla, 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, de un solo circuito a 132 KV., con conductores de aluminio-acero de 147,12 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos provistos de cable de tierra de 50 milímetros cuadrados de acero galvanizado. El recorrido, de 78 kilómetros de longitud, tendrá su origen en la subestación de Almaraz, de la Empresa peticionaria, y su término en la central de Cijara, de «Saltos del Guadiana, S. A.»

La finalidad de esta línea será el enlace entre la central productora de Cijara y la estación transformadora de Almaraz.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º La instalación de la línea de transporte de energía se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º La Delegación de Industria de Cáceres comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Cáceres de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1961.—El Director general, José García Usana.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cáceres.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Barcelona, La Coruña y Madrid por las que se hacen públicas las caducidades de los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Barcelona

Provincia de Barcelona.

3.331 «Adrianitas». Barita. 60. San Clemente de Llobregat y Torrellas de Llobregat.

3.394 «Elviras». Plomo. 43. Pontóns.

3.408 «Tres Amigos». Caolín y fluorina. 21. San Fausto de Capentellas.

3.471 «Font Roig». Lignito. 1.000. Castellcl. Moyá y Castelltersol.

3.528 «Ampliación». Barita. 10. Montmany-Figaró.

3.538 «San Juan». Grafto. 22. Sarcañola.

3.550 «Socorro». Turba. 883. Hospitalet de Llobregat, San Juan Despl. Cornellá y Esplugas de Llobregat.

3.562 «Ampliación a San Jaime». Barita. 50. Vilanova y Sau.

3.583 «Virgen del Carmen». Barita. 144. San Saturnino de Osormort.

3.587 «Nuestra Señora del Carmen». Barita. 10. Vilanova de Sau.

La Coruña

Provincia de La Coruña

4.045 «Nuestra Señora de Fátima». Niquel. 23. Vedra.

4.073 «Santa Lucía Segundos». Caolín. 400. Mañón y Ortigueira.

4.230 «La del Castro». Titanio. 10. Carballo.

4.492 «La Barreiras». Hierro. 100. Bergondo, Betanzos y Abegondo.

Provincia de Orense

3.636 «Cobas». Manganeso. 55. Rubiana.

3.643 «Ampliación a Cobas». Manganeso. 80. Rubiana.

3.659 «San Pancraccio». Hierro. 87. Rubiana.

3.660 «San Pancraccio I». Hierro. 13. Rubiana.

3.674 «Santa Rita». Feldespato. 24. Leiro.

3.681 «Rosa la Recuperada». Andalucita. 64. Boborás.

3.702 «Los dos Amigos». Andalucita. 50. Leiro.

3.704 «La Niña». Andalucita. 60. Boborás.

3.705 «Niño Jesús». Andalucita. 121. Boborás.

3.707 «Carmen». Hierro. 84. Rubiana.

3.710 «Bienvenida I». Andalucita. 22. Boborás.

Madrid

Provincia de Madrid

2.057 «La Lola». Calcopirita. 24. Villa del Prado.

Provincia de Cuenca

672 «Huertas». Caolín. 25. Huerta del Marquesado.

680 «Laguna». Caolín. 48. Laguna del Marquesado.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Granada por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número: 29.177.—Nombre: «Vulcano».—Mineral: Silicato hierro.—Hectáreas: 15.—Término municipal: Monachil (Granada).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de La Coruña, Guipúzcoa y Madrid por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: